RESUMEN EJECUTIVO

Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de explotación de minerales no metálicos – Concesión Minera El Capricho, código 4490.1

Documento base: Estudio de Impacto Ambiental, octubre de 2025

TITULAR	**UBICACIÓN**	**ÁREA CONCESIONADA**
EXPLOMINAS S.A.	Carlos Julio Arosemena Tola, Napo	30 ha
MATERIAL	**MÉTODO**	**INTERACCIONES**
Arcilla roja	Cielo abierto	93 evaluadas

1. Identificación y ubicación del proyecto

El proyecto "Explotación de minerales no metálicos bajo el régimen de pequeña minería de la concesión minera El Capricho, código 4490.1" es promovido por la Compañía de Investigación y Explotación Minera EXPLOMINAS S.A. y se localiza en la provincia de Napo, cantón y parroquia Carlos Julio Arosemena Tola, en la región Amazónica del Ecuador. La concesión comprende una superficie de 30 hectáreas; el estudio señala una zona operativa de aproximadamente 2,5 hectáreas. El material previsto para aprovechamiento es arcilla roja y el método de explotación descrito es a cielo abierto.

2. Antecedentes y objetivo del estudio

El documento, elaborado en octubre de 2025 por DASCOLEX AMBIENT DASCOLEXA S.A., corresponde a un Estudio de Impacto Ambiental Ex Post, preparado para caracterizar las condiciones del proyecto, identificar riesgos e impactos sobre los componentes físico, biótico y socioeconómico, y establecer medidas de prevención, mitigación, control, rehabilitación y seguimiento. Según el estudio, el proyecto fue registrado en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA) con el código MAATE-RA-2024-539837. El certificado de intersección citado en el documento señala que el área no interseca con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Patrimonio Forestal Nacional ni las Zonas Intangibles.

3. Alcance y metodología

El estudio describe el ciclo de vida del proyecto, sus actividades de operación y mantenimiento, así como las actividades previstas para el cierre y abandono. Incluye la caracterización de la línea base ambiental, la delimitación de áreas de influencia directa e

indirecta, el análisis de riesgos, la evaluación de impactos socioambientales y la revisión del cumplimiento de normativa aplicable. La evaluación de impactos consideró 12 actividades y 11 factores ambientales, con un total de 93 interacciones identificadas.

4. Principales resultados de la evaluación de impactos

De las 93 interacciones evaluadas, el estudio clasifica 30 (32 %) como positivas y 63 (68 %) como negativas. Los impactos negativos se concentran principalmente en la fase de exploración y explotación simultánea, operación y mantenimiento; los positivos se relacionan en mayor proporción con la fase de cierre y/o abandono, especialmente por la recuperación y adecuación de áreas y por los efectos socioeconómicos identificados en la evaluación.

Por componente, el 47 % de las interacciones corresponde al medio físico, el 37 % al componente socioeconómico y el 16 % al componente biótico. En el componente físico, el 75 % de las interacciones se calificó como negativo; en el socioeconómico, el 56 %; y en el biótico, el 73 %. Estos resultados evidencian la necesidad de priorizar controles operativos para prevenir la generación de polvo, ruido, alteraciones del suelo y escorrentía con sedimentos, así como medidas de protección de la vegetación, fauna y relaciones con la población del área de influencia.

En cuanto a la severidad, el documento reporta impactos moderados (51,61 %), representativos (32,26 %), severos (10,75 %), leves (3,23 %) y críticos (2,15 %). El propio estudio indica que los impactos críticos se identifican en la fase de operación y mantenimiento, por lo que requieren atención prioritaria mediante medidas ambientales específicas y seguimiento de su eficacia.

5. Revisión de cumplimiento normativo y plan de acción

La evaluación de hallazgos revisó 41 disposiciones de normativa minera y ambiental. El estudio registra 28 conformidades (68,3 %) y 13 no conformidades menores (31,7 %); no reporta no conformidades mayores. Las no conformidades menores requieren acciones correctivas, complementación documental o ajustes para fortalecer el cumplimiento normativo.

Entre los hallazgos relevantes, el documento señala que el operador contaba con un certificado de no afectación al recurso hídrico y una declaración juramentada; sin embargo, a la fecha considerada en el estudio, no contaba con la Licencia Ambiental y el proceso de

regularización se encontraba iniciado en el SUIA. El plan de acción contempla como medida central obtener la licencia ambiental emitida por la Autoridad Ambiental Nacional, con un presupuesto indicado de USD 7.000 para esa acción. La existencia del estudio o el inicio del trámite no equivale por sí solo a la obtención de la autorización ambiental.

6. Lineamientos prioritarios de manejo ambiental

A partir de los impactos y hallazgos descritos, la gestión ambiental del proyecto debe dar prioridad a: (i) controlar el polvo y las emisiones generadas por las actividades y el transporte; (ii) mantener drenajes y estructuras de manejo de aguas lluvias para reducir arrastre de sedimentos; (iii) prevenir derrames y asegurar el almacenamiento, etiquetado y manejo adecuado de combustibles, sustancias y residuos peligrosos; (iv) separar, almacenar y entregar los residuos a gestores o sistemas autorizados, según corresponda; (v) proteger la vegetación y evitar afectaciones innecesarias a la fauna; (vi) mantener señalización, capacitación ambiental y medidas de seguridad para trabajadores; (vii) sostener canales de información y relacionamiento con la comunidad; y (viii) planificar el cierre con estabilización de terrenos, control de erosión, rehabilitación y revegetación de áreas intervenidas.

Estas prioridades deben ejecutarse de acuerdo con las medidas, responsables, indicadores, plazos y medios de verificación que correspondan al Plan de Manejo Ambiental aprobado y a las obligaciones que establezca la autoridad competente.

7. Conclusión

El Estudio de Impacto Ambiental de la concesión minera El Capricho identifica una predominancia de interacciones negativas y reconoce impactos de distintas categorías de severidad, incluidos impactos críticos durante la operación y mantenimiento. Aunque la evaluación normativa reporta un 68,3 % de conformidades y no identifica no conformidades mayores, registra un 31,7 % de no conformidades menores y señala que el proyecto aún no contaba con Licencia Ambiental al momento evaluado. Por tanto, la gestión del proyecto requiere atender las acciones correctivas identificadas, completar el proceso de regularización ambiental y aplicar de manera verificable las medidas de prevención, mitigación, contingencia, monitoreo y cierre. La información de este resumen corresponde al estudio elaborado en octubre de 2025 y no constituye una certificación del estado administrativo actual del proyecto.